



Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2018-19436-O

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

Asunto: Registro de Directiva

Señora
Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo
En su Despacho

De mi consideración:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- Con documento suscrito por los señores Jacqueline Vallejo Pozo, Karina González Delgado y Luis H. Zúñiga Rosas, ingresa a esta Cartera de Estado el trámite No. MDT-DRTSPG-2018-48575-EXTERNO del 18 de octubre de 2018, documentación que solicitan el Registro de Directiva de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A.
- 2.- Mediante memorando Nro. MDT-UOLG-2018-0729-M, de fecha 5 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Silvia Becerra Brito, Analista de Organizaciones Laborales, de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, emite informe favorable a la petición de la organización antes mencionada.

II.- BASE LEGAL:

El Decreto Ejecutivo No. 193 de fecha 23 de octubre de 2017, se expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que establece:

"Art. 16.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la Asamblea; y,
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.
- Iguales requisitos y procedimientos se observaran para el caso de elección de nuevas directivas por feneamiento de período o por cambio de dignidades".*

III. CONCLUSIÓN:

Una vez revisado el expediente, se realiza las siguientes consideraciones:

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., para cumplir con el período de un año, esto es, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 15 de julio de 2019, que consta a continuación:

✓ XXX



Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2018-19436-O

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

DIGNIDAD O CARGO	NOMBRES
PRESIDENTA:	VALLEJO POZO JACQUELINE DEL CONSUELO
VICEPRESIDENTE:	BENNETT VOVOY MANUEL EDUARDO
SECRETARIA:	GONZALEZ DELGADO KARINA JOSEFINA
TESORERO:	LARA SIMBALA PABLO JOSE
VOCALES PRINCIPALES:	TORRES GARCES CARLOS GERARDO MORALES IJON MARIO AGUSTIN FALCONES CONTRERAS GONZALO RIGOBERTO
VOCALES SUPLENTE:	FLORES GUERRERO DAVID RODRIGO ILLESCAS CHIRIBOGA TOMAS JAVIER SORIA SOJOS NANCY VIOLETA

Directiva que se encuentra inscrita con el Registro 161, Folio 81, y Libro 2

La presente resolución se la realiza en base a los datos y documentos consignados por los peticionarios en caso de que dicha información no sea verídica, la misma queda sin efecto.

Adicionalmente, se dispone a la organización deberá presentar trámite de inclusión y exclusión de socios, de conformidad al artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, especialmente en la alternabilidad de la directiva, en el plazo de treinta días.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Xavier Abdón Sandoval Baquerizo
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

Referencias:
- MDT-DRTSPG-2018-46575-EXTERNO

wp/sb



Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2021-1496-O

Guayaquil, 10 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de Copias Certificadas - ESPINOZA LOOR ZOILA MONSERRATE - MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO- MNMC

Señora
Zoila Monserrate Espinoza Loor
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento No. MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO, ingresado el 29 de Enero de 2021, respondiendo a su solicitud, se informa:

La unidad de Organizaciones Laborales da respuesta a su pedido, adjuntando la información mediante correo electrónico de 10 de Febrero del 2021, la misma contenida en nueve (09) página(s) útil(es), descargada el miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021); a las trece y dieciseis (13:16).

De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento General de Aplicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Evelyn Liliana Naveda Vera
EXPERTO DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO

Anexos:

- 26050019754001611951895.pdf

Copia:

Señora
Maren Nicole Moreira Carrillo
Oficinista

Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2021-1496-O

Guayaquil, 10 de febrero de 2021

mm

Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2021-1496-O
Guayaquil, 10 de febrero de 2021

Asistente Solicitante de Copias Certificadas - ESPINOZA LÓPEZ, NICOLÁS MONSERRATE
MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO-MIMC

Señora
Nicola Monserrate Espinoza Lopez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento No. MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO, ingresado el 10 de febrero de 2021, respondiendo a su solicitud de información y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que la unidad de Organizaciones y Recursos Humanos, a través de la respuesta No. MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO, emitida el 10 de febrero de 2021, se informo que se realizaron 100 páginas (fines) de copias certificadas de los documentos del año 2011 y 2012, a las veces y direcciones (13,16).

De conformidad con la Ley de Copias Certificadas, Firmas Electrónicas y Mensajes Datos y de su Reglamento, Consejo de Aplicación, se informo que se realizaron 100 páginas (fines) de copias certificadas de los documentos del año 2011 y 2012, a las veces y direcciones (13,16).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Evelyn Liliana Navada Vera
EXPERTO DE SECRETARÍA GENERAL

Referencias:
- MDT-DRTSPG-2021-2605-EXTERNO

Ancora:
- 20200197254001611921332.pdf

Copia
Señora
Nicola Monserrate Espinoza Lopez
Oficiante



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN
LILIANA
NAVEDA VERA**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO
PÚBLICO DE GUAYAQUIL**

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 2, dispone: “los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos”.

La norma ibídem, artículo 14, establece: “la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio”.

El Código Orgánico Integral Penal, artículo 328, dispone: “La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años(...).”

En atención a la normativa citada y a su petición, se desprenden dos (02) página (s) útil (es), que antecede (n), anexa (s) al oficio No. MDT-DRTSPG-2021-1485-O, de 10 de febrero 2021, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento General de Aplicación.

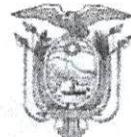
Guayaquil, 11 de Febrero de 2021

EVELYN
LILIANA
..NAVEDA VERA

Firmado digitalmente por EVELYN LILIANA
NAVEDA VERA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000446193, cn=EVELYN
LILIANA NAVEDA VERA
Fecha: 2021.02.11 11:27:48 -0500

Ing. Evelyn Naveda Vera

EXPERTO DE SECRETARÍA GENERAL



La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 14, dispone: "los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos".

La norma ibídem, artículo 14, establece: "la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

El Código Orgánico Integral Penal, artículo 328, dispone: "La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o series nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años (...)"

En atención a la normativa citada y a su petición, se despiden dos (02) página (s) (cc) que antecede (n) anexa (s) al oficio No. MDT-DRTSP-G-2021-1485-O, de 10 de febrero 2021, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento General de Aplicación.

Guayaquil, 11 de Febrero de 2021
EVELYN
LILIANA
NAVEDA VERA

Ing. Evelyn Naveda Vera

EXPERTO DE SECRETARÍA GENERAL



Verónica

seminarios
Formas



Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	MDT-DRTSPG-2021-3731-EXTERNO	Referencia:	S/N
Remitente:	Johnny Luis Triviño Mora		
Asunto:	SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS		
Registrado por:	Betty María Hurtado Aveiga		
Fecha de Creación:	2021-02-09 13:24 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	(GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Recibido por:	María Elena Mora Escobar
Fecha entrega:	2021-02-09 13:25 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL	Enviado por:	Betty María Hurtado Aveiga
Responsable Traslado:	BHURTADO	Comentario:	2 HOJAS
Estados:	Bueno		

Recibido por

Enviado por

Responsable traslado

María Elena Mora Escobar

Betty María Hurtado Aveiga

BHURTADO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL



Tercera Sección de Despacho

Información del documento

Fecha de Expediente	2011-02-09 13:34 (GMT-5)
Fecha de Expediente	2011-02-09 13:34 (GMT-5)
Asunto	REQUERIMIENTO DE COPIAS CERTIFICADAS
Referencia	Expediente 00000000000000000000
Identificador	2011-02-09 13:34 (GMT-5)

Información del receptor

Receptor	Receptor	Receptor	Receptor
Receptor	Receptor	Receptor	Receptor
Receptor	Receptor	Receptor	Receptor
Receptor	Receptor	Receptor	Receptor

Receptor de destino

Receptor de destino

Receptor de destino

DIRIGIDO



Receptor de destino

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección: Av. Quito y Bolívar 2011-02-09 13:34 (GMT-5)
 Teléfono: 043-2311-400
 www.segob.gub.ec





SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DIGITALMENTE

Por favor llenar todo el documento con letra legible tipo imprenta.

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

Director(a) de Secretaría General

Fecha de presentación:

9 Febrero 2021

Ciudad

Bucayacu

II. DATOS DEL SOLICITANTE: (obligatorio)

Apellidos y nombres / Razón social:

TANIÑO MORA JOHNNY LOIS

Nro. Documento de Identidad CC / RUC / Pasaporte:

091158347-4

Teléfono celular:

0994605298

Declare la calidad en la que comparece: (Es obligatorio establecer UNA de las siguientes opciones)

1. Titular de información.

Si usted no es el titular de la información, obligatoriamente debe obtener la firma de autorización de su patrocinado.

2. Abogado patrocinador del Trabajador.

Firma de autorización del patrocinado:

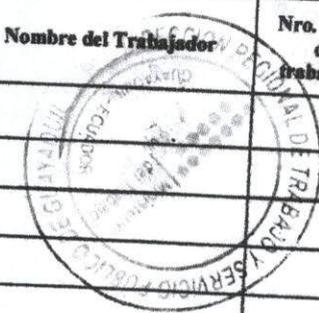
3. Abogado patrocinador del Empleador.

III. AUTORIZACIÓN PARA QUE UN TERCERO REALICE EL TRÁMITE. (opcional)

Autorizo a: portador (a) del documento de identificación Nro. para que realice el trámite, reciba notificaciones, y/o resolución que se dicte respecto a esta solicitud.

IV. INFORMACIÓN SOLICITADA: De conformidad con el Artículo 19 de la LOTAIP, establecer la mayor cantidad de datos e información del documento que solicita. En el caso de requerir copias certificadas físicamente detallar en el campo observaciones.

Tipo de documento (marque con una X)	Nro. Del documento	Fecha del Documento	Razón Social Empleador o Institución	Nro. RUC Empleador	Nombre del Trabajador	Nro. cédula del trabajador
Acta de Finiquito						
Contrato de Trabajo						
Desahucio						
Visto Bueno						
Preventiva de Sanción.						
Reg. Interno Trabajo.						
Reg. de Seguridad y Salud.						
Formulario 13ra Remuneración						
Formulario 14ta Remuneración						
Formulario de Utilidades						
Hoja Única						
Acta de mediación laboral						



El tipo de documento: (Establecer la mayor cantidad de datos e información del documento que solicita, tipo, número de trámite y fecha)
5 copias certificadas al Registro de Directivos de la Asociación de Trabajadores de Cervecería Nacional
5 copias certificadas al Registro de Directivos de la Asociación de Trabajadores de Cervecería Nacional

Declaro que la información proporcionada por quien suscribe, es verídica y que he leído el presente documento en su integridad y he verificado la documentación ingresada con los requisitos legalmente establecidos y declarados en el presente formulario. Declaro además conocer que el resultado de esta solicitud estará sujeto al análisis que en su momento corresponda y que es de mi entera responsabilidad la falta de requisitos y el seguimiento del trámite, así como también, declaro que es mi entera responsabilidad dar en uso a la información proporcionada evitando cualquier tipo de falsificación, destrucción, adulteración o modificación del efecto o sentido de la información proporcionada.

ACUERDO DE ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRONICOS:

Acepto recibir las notificaciones que me correspondan en el correo electrónico que señalo a continuación; además acepto libre y voluntariamente el presente acuerdo de adhesión a la certificación digital de documentos, de conformidad con Ley De Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes De Datos.

Correo electrónico 1:

alfayomiga2@LIVE.com

Correo electrónico 2:

FIRMA DE SOLICITANTE:



Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2018-19436-O

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

Asunto: Registro de Directiva

Señora
Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo
En su Despacho

De mi consideración:

I.- ANTECEDENTES:

1.- Con documento suscrito por los señores Jacqueline Vallejo Pozo, Karina González Delgado y Luis H. Zúñiga Rosas, ingresó a esta Cartera de Estado el trámite No. MDT-DRTSPG-2018-48575-EXTERNO del 18 de octubre de 2018, documentación que solicitan el Registro de Directiva de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A.

2.- Mediante memorando Nro. MDT-UOLG-2018-0729-M, de fecha 5 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Silvia Becerra Brito, Analista de Organizaciones Laborales, de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, emite informe favorable a la petición de la organización antes mencionada.

II.- BASE LEGAL:

El Decreto Ejecutivo No. 193 de fecha 23 de octubre de 2017, se expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que establece:

"Art. 16.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la Asamblea; y,
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.
- Iguals requisitos y procedimientos se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades".

III. CONCLUSIÓN:

Una vez revisado el expediente, se realiza las siguientes consideraciones:

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que SE PROCEDE al registro de la directiva de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., para cumplir con el período de un año, esto es, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 15 de julio de 2019, que consta a continuación:



TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO 2018-1003-00
Enero 2018

1. El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros del Comité de Trabajo sobre el desarrollo de las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.

2. El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros del Comité de Trabajo sobre el desarrollo de las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.

II. OBJETIVOS

El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros del Comité de Trabajo sobre el desarrollo de las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.

3. El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros del Comité de Trabajo sobre el desarrollo de las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.

4. El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros del Comité de Trabajo sobre el desarrollo de las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.

III. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el presente documento se invita a los miembros del Comité de Trabajo a cumplir con las actividades programadas para el mes de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2018-1003-00.



Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2018-19436-O

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

DIGNIDAD O CARGO	NOMBRES
PRESIDENTA:	VALLEJO POZO JACQUELINE DEL CONSUELO
VICEPRESIDENTE:	BENNETT VOVOY MANUEL EDUARDO
SECRETARIA:	GONZALEZ DELGADO KARINA JOSEFINA
TESORERO:	LARA SIMBALA PABLO JOSE
VOCALES PRINCIPALES:	TORRES GARCES CARLOS GERARDO MORALES JIJON MARIO AGUSTIN FALCONES CONTRERAS GONZALO RIGOBERTO
VOCALES SUPLENTES:	FLORES GUERRERO DAVID RODRIGO ILLESCAS CHIRIBOGA TOMAS JAVIER SORIA SOJOS NANCY VIOLETA

Directiva que se encuentra inscrita con el Registro 161, Folio 81, y Libro 2

La presente resolución se la realiza en base a los datos y documentos consignados por los peticionarios en caso de que dicha información no sea verídica, la misma queda sin efecto.

Adicionalmente, se dispone a la organización deberá presentar trámite de inclusión y exclusión de socios, de conformidad al artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, especialmente en la alternabilidad de la directiva, en el plazo de treinta días.

Particular que comunica usted para los fines pertinentes.

Acentamente,

Mgs. Javier Abdon Santovai Baquerizo
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

Referencias:
- MDT-DRTSPG-2018-48575 EXTERNO

wps/b



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO
PÚBLICO DE GUAYAQUIL

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 2, dispone: "los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos".

La norma ibídem, artículo 14, establece: "la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

El Código Orgánico Integral Penal, artículo 328, dispone: "La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años(...)."

En atención a la normativa citada y a su petición, se desprenden dos (02) página (s) útil (es), que antecede (n), anexa (s) al oficio No. MDT-DRTSPG-2021-1485-O, de 10 de febrero 2021, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento General de Aplicación.

Guayaquil, 11 de Febrero de 2021

EVELYN

LILIANA

..NAVEDA VERA

Firmado digitalmente por EVELYN NAVEDA VERA
EVELYN NAVEDA VERA
Nombre de reconocimiento (DN): EVELYN NAVEDA VERA
O = SERVICIO CENTRAL DEL SEGURO SOCIAL, OU = ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION SOCIOECONOMICA
C = GUAYAS, CN = EVELYN NAVEDA VERA
Fecha: 2021.02.11 10:27:48 -0500

Ing. Evelyn Naveda Vera

EXPERTO DE SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUAYASUR

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 2, dispone: "los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos".

La norma citada, artículo 14, establece: "la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

El Código Orgánico Integral Penal, artículo 328, dispone: "Las personas que falsifiquen, destruyan o alteren modificando los efectos o sentido de los documentos públicos privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años (...)".

En atención a la normativa citada y a su petición, se desprenden dos (02) páginas (a) que (es), que antecede (a) anexa (a) el oficio No. MDT-DRTPG-2021-1482-Q, de 10 de febrero 2021, de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento General de Aplicación.

Experto de Secretaría General
Dra. Evelyn Riquelme Vera
LILIANA
EVELYN
MAVEDA VERA
Quayasur, 11 de febrero de 2021

MINISTERIO DEL TRABAJO

Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2021-1496-O
Guayaquil, 10 de febrero de 2021

mm



MINISTERIO DEL TRABAJO

Oficio Nro. MDT-DRTSG-2021-1482-0
Guayaquil, 18 de febrero de 2021



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



VALLEJO POZO JACQUELINE DEL CONSUELO

NUI/Pasaporte: 1201340039

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1962

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

Fecha de registro de nacimiento: 1962

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 03 / 49 / 1294

Datos del padre: VALLEJO VILLEGAS ANGEL VITALINO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: POZO AVILES MERCEDES YOLANDA

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2021
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003556007



0003556007

A.bg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



Registro Civil
de Guayaquil

3962562



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

PORTAL DE INFORMACIÓN

Parámetros de búsqueda

Expediente Identificación Nombre

Parámetro

CERVECERIA NACIONAL CN S.A

Buscar



RECEIVED

ALMA MATER UNIVERSITY

LIBRARY

1998



ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones

N°	Nombre	Nacionalidad	T	C	Restricción
1	BAVARIA & CIA S.C.A.	COLOMBIA	E	2	N
2	DEUTSCHE BANK SECURITIES CO.	ALEMANIA	E	6	N
3	ECUADOR INVESTMENT FUND LTD.	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	F	3	N
4	FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND HOLDINGS LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	E	1	N
5	IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.	SINGAPUR	E	2	N
6	ASOC.AGENTES BOLSA DE VALORES	ECUADOR	F	4	N
7	CARDENAS PATRICIO	ECUADOR	F	1	N
8	COMITE CONCILIAR DE BENEFICENCIA SOCIAL	ECUADOR	F	2	N
9	HURTLEY CIA LTDA	ECUADOR	F	2	N
10	LOEB CASANOVA RICHARD PETER	ECUADOR	F	7	N



ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones

N°	Nombre	Nacionalidad	T	C	Restricción
976	PINTO MANCHENO MARIA ALEXANDRA	ECUADOR	1	2	N
977	PINTO TAPIA RAQUEL MAGDALENA	ECUADOR	1	3	N
978	PITA GUERRA CINDY KATHERINE	ECUADOR	1	1	N
979	PITA LEON MYRIAM ELIZABETH	ECUADOR	1	2	N
980	PLAZA GONZALEZ CARLOS ROBERTO	ECUADOR	1	5	N
981	PLAZA LAVEZZARI ENRIQUE CARLOS	ECUADOR	1	2	N
982	PLAZA QUINTANA MARIA DEL SOCORRO	ECUADOR	1	5	N
983	PLAZA QUINTANA RUTH DOLORES	ECUADOR	1	5	N
984	PONCE BENAVIDES CLEMENTE JAVIER	ECUADOR	1	6	N
985	PONCE CARBO ROSA LAURA JOSEFINA (HEREDEROS)	ECUADOR	1	1	N



ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones

N°	Nombre	Nacionalidad	T	C	Restricción
981	PLAZA LAVEZZARI ENRIQUE CARLOS	ECUADOR	1	2	N
982	PLAZA QUINTANA MARIA DEL SOCORRO	ECUADOR	1	5	N
983	PLAZA QUINTANA RUTH DOLORES	ECUADOR	1	5	N
984	PONCE BENAVIDES CLEMENTE JAVIER	ECUADOR	1	6	N
985	PONCE CARBO ROSA LAURA JOSEFINA (HEREDEROS)	ECUADOR	1	1	N
986	PONCE CASTILLO RODRIGO ISMAEL	ECUADOR	1	2	N
987	PONCE ITURRALDE FABIAN ERNESTO	ECUADOR	1	5	N
988	POZO AVILES MERCEDES YOLANDA	ECUADOR	1	1	N
989	PROAÑO PAZ Y MIÑO MARIA EUGENIA	ECUADOR	1	2	N
990	PROCEL VARGAS GONZALO ENRIQUE	ECUADOR	1	5	N

ARBOLE ACCIONARIO DE PERSONAS

Nº	Apellido	Apellido	Apellido
96	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
97	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
98	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
99	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
100	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
101	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
102	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
103	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
104	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
105	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
106	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
107	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
108	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
109	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
110	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO

ARBOLE ACCIONARIO DE PERSONAS

Nº	Apellido	Apellido	Apellido
111	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
112	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
113	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
114	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
115	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
116	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
117	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
118	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
119	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
120	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
121	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
122	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
123	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
124	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
125	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
126	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
127	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
128	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
129	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO
130	PORTO CARRO	PORTO CARRO	PORTO CARRO